
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>VIGENTE 26-05-16</b>
		<b>Página Página 1 de 2</b>

## **POLITICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO SAECOM S.A.S**

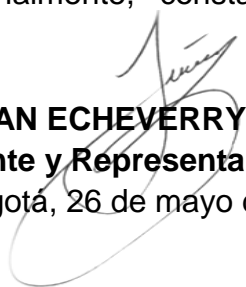
**SAECOM S.A.S**, consciente que el consumo de alcohol, tabaco y el abuso de drogas empeoran indudablemente el problema del control de las lesiones, y son preocupación de salud pública a nivel mundial, establece la presente política, que es de obligatorio cumplimiento para trabajadores, contratistas, subcontratistas y proveedores:

- Queda estrictamente prohibido el consumo de alcohol, tabaco y drogas, durante las horas de trabajo, sean estas dentro o fuera de las instalaciones de la misma.
- Está prohibido, el uso, posesión, distribución y venta de drogas legales e ilegales en las instalaciones de la compañía o en el desarrollo de sus negocios.
- La venta o posesión de alcohol por parte de los empleados o contratistas no está permitida en instalaciones de la Compañía, vehículos o en los lugares en que se encuentren desarrollando trabajos.
- Cuando la Gerencia así lo solicite, se requerirá de pruebas de alcohol y drogas como requisito para ingresar a la compañía.
- Se realizarán pruebas al azar de alcohol y drogas durante las horas de trabajo. Todo empleado o contratista será sometido a estas pruebas, poniendo mayor énfasis en empleados en posiciones de trabajo de alto riesgo.
- Se podrán efectuar pruebas de alcohol y drogas por solicitud de los líderes de proceso a empleados, contratistas y subcontratistas.
- Es responsabilidad de cada empleado asegurarse que mientras este en servicio no se encuentre bajo los efectos del alcohol (cero alcohol), droga o cualquier medicina que pueda influenciar negativamente su conducta.
- Esta política también se aplicará a todos los contratistas y subcontratistas de SAECOM SAS, por lo que formará parte de todos los contratos de trabajo y de prestación de servicios. Así mismo, deberán estar comprometidos con la implementación de esta política dentro de sus organizaciones.

 <b>SAECOM</b> SERVICIOS ASOCIADOS ESPECIALIZADOS EN COMUNICACIONES S.A.S. Nit. 860.525.367-1	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>VIGENTE 06-05-16</b>
		<b>Página Página 2 de 2</b>

- Esta política también se aplicará a todos los contratistas y subcontratistas de SAECOM SAS, por lo que formará parte de todos los contratos de trabajo y de prestación de servicios. Así mismo, deberán estar comprometidos con la implementación de esta política dentro de sus organizaciones.
- Sobre la base de presentarse por primera vez bajo la influencia del alcohol o drogas, o que la prueba resulte positiva, el empleado suspenderá sus labores diarias y se presentará al día siguiente ante su líder de proceso y será causal de cancelación inmediata del contrato de trabajo.
- Negarse a evaluaciones médicas o exámenes de laboratorio cuando existan motivos de sospecha de uso de bebidas alcohólicas, drogas, sustancias alucinógenas enervantes o que creen dependencia, constituirá también motivo suficiente para imponer la suspensión del contrato de trabajo.
- La cancelación del contrato de trabajo con justa causa ocurrirá bajo las siguientes circunstancias:
  1. Resultar positiva la prueba.
  2. El uso, posesión, distribución o venta de alcohol y drogas ilegales en negocios, instalaciones o actividades de la compañía.
  3. Negarse a la realización de pruebas en sitio o de laboratorio para comprobar la utilización de bebidas alcohólicas, drogas, sustancias alucinógenas enervantes o que creen dependencia.
  4. En el caso de que contratistas y subcontratistas de SAECOM S.A.S, se presenten bajo la influencia del alcohol o drogas que afecte su desempeño, se exigirá el cambio inmediato del personal involucrado.

Finalmente todo trabajador o contratista que desee vincularse a la Compañía, se comprometerá en el momento de firmar el correspondiente contrato, a aceptar y cumplir lo dispuesto en esta política por medio de anotación, dejándose, adicionalmente, constancia de haber recibido copia de la presente política.

  
**GERMAN ECHEVERRY OCAMPO**  
Gerente y Representante Legal  
Bogotá, 26 de mayo de 2016